



Al Despacho de la Señora Juez hoy veintiuno de Noviembre de dos mil veintidós

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario

LIQ.SOC.CONYUGAL.68001311000620210003900

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA.

Bucaramanga, veinticuatro (24) de Noviembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: LIQUIDACION SOCIEDADPATRIMONIAL
DEMANDANTE: MARIAM AMEZQUITA BARRIOS
DEMANDADO: CARLOS EDUARDO MARIN HERRERA
RADICACION; 68001311000620210003900

Procede el Despacho a decidir sobre la solicitud de terminación del proceso por transacción, presentada por los apoderados de las partes.

CONSIDERACIONES

Dispone el Art. 312 del C.G.P. que "En cualquier estado del proceso podrán las partes transigir la Litis.....Para que la transacción surta efectos procesales deberá solicitarse por quienes la hayan celebrado...precisando sus alcances o acompañando el documento que la contenga"

En el presente caso se cumplen tales requisitos dado que se allega por los apoderados de las partes la solicitud y el documento de transacción suscrito por las partes.

Estando a justada a Derecho la transacción, deberá darse por terminado el proceso y así se decidirá, sin condena en costas.

Por lo expuesto el Juzgado Sexto de Familia de Bucaramanga,

RESUELVE

PRIMERO.- DECRETAR la terminación del presente proceso, por lo indicado en la parte motiva.

SEGUNDO.- No hay condena en costas de conformidad con lo señalado en el inciso 4°. Artículo 312 del CGP.

TERCERO.- Archívense las diligencias previas las constancias del caso.

NOTIFIQUESE,

bsps

Firmado Por:

Socorro Jerez Vargas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 006
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **84e2ed020179e6ab6866bc9ed6075739e190b3a253ec64ff64d013387f08d36b**

Documento generado en 24/11/2022 03:12:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>